GUACARÍ-VALLE
ACEPTACIÓN DE OFERTA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MCG-016-2025

LEONOR ABADIA BENITEZ, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 2.571.662 Expedida en Guacarí (Valle), quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL,** según consta en acta de escrutinio visto en Formato E-27, emanada de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Posesionado según Acta No. 001 de Enero 01 de 2024 de la Notaria Única del Circulo de Guacarí - Valle y quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO**, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION AICO LTDA - con Nit 900334921-7**, represente legal **JAVIER MAURICIO PLAZA VARGAS** identificado con la C.C No. 1.114.451.209 de Guacarí, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL".

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre:	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION AICO LTDA
NIT:	900334921-7
Representante legal:	**JAVIER MAURICIO PLAZA VARGAS**
Identificación:	C.C No. 1.114.451.209 de Guacarí
Dirección:	CALLE 5 #7-30, Guacarí (V)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación Pública.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es por la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA ($39.394.080) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera: Se cancelará en actas parciales de avance Suscritas entre el supervisor y el contratista, según facturación mensual acorde a los servicios recibidos, hasta finalizar el consumo o agotar el presupuesto, previo informe favorable sobre la ejecución del Contrato presentado por el supervisor del contrato y acreditación de pagos a la seguridad social integral y parafiscales respectivos. El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) dias contados a partir del inicio de la ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Guacarí.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. Adoptar las medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes a la celebración del contrato.
8. El Contratista se obliga a mantener al Municipio de Guacarí libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne al Municipio de Guacarí contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Municipio de Guacarí ocasionados por el Contratista o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Guacarí por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
10. Atender las directrices y solicitudes devenidas del supervisor del contrato para el idóneo y cabal cumplimiento de sus obligaciones.

11. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. En general, se obliga en cumplir todas y aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio de Guacarí, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro del punto 2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en los Estudios Previos, que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma Concertados con el supervisor.

2. Facilitar y dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las veedurías Ciudadanas.

3. Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial la ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. En ningún caso el Municipio responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato.

4. Participar activamente y cuando sea requerido, de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado con el Municipio, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.

5. Elaborar las actas de avance donde dejarán sentadas las actividades ejecutadas, las cuales deberán ser aprobadas por el SUPERVISOR.

6. Elaborar informes parciales donde relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.

7. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, las cantidades solicitadas a ejecutar.

8. Presentar planos récord de las obras ejecutadas.

9. Efectuar la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.

10. Mantener por su cuenta y riesgo la disponibilidad del equipo humano requerido durante la ejecución del contrato.

11. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional dentro de la ejecución contractual.

12. Informar cualquier anomalía o inconveniente presentado durante la ejecución del Contrato.

13. Ejecutar el contrato dentro del tiempo estipulado y en condiciones óptimas.

GARANTÍAS REQUERIDAS:

GARANTIA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	Por el 20% del valor total del contrato.	Con una vigencia por un término de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de recibido final.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

DOCUMENTOS:

Certificado de disponibilidad 352 del 7 de Abril de 2025.
Estudios previos
Invitación Pública de Mínima Cuantía No MCG-016-2025
Informe Inicial de Evaluación de ofertas
Informe Final de Evaluación de ofertas
Oferta seleccionada a favor de: ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION AICO LTDA con Nit 900334921-7.

SUPERVISIÓN: La supervisión será realizada por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA o quien haga sus veces.

Nombre: **KAREN CAICEDO RAMOS**
Cargo: Secretario de Infraestructura
Dirección de contacto: Edificio Municipal Calle 4 No. 8-16

Le hago saber que esta comunicación de aceptación de la oferta junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara al respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio y el pago se realizará, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en la plataforma del SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

Proyectó/elaboró: José Fernando Osorio- Abogado Contratista.
Revisó: Julián David Grajales- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Karen Caicedo Ramos - Secretaria De Infraestructura